



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 01 de Octubre de 2014.-



RESOLUCION N° 073/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El E-mail del Director de la Escuela "Cerro Sombrero" que comunica la convocatoria al Taller Microcentro a realizarse el día 03 de Octubre de 2014.-
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Decreto N° 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sra. **JULIA VARGAS BAHAMONDE**, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a Taller Microcentro a realizarse el día 03 de Octubre de 2014. Se trasladará por sus propios medios.

2° ENTREGUESE, la suma de \$ 15.000 (Quince mil pesos) para solventar gastos de alimentación los cuales deben ser rendidos hasta una semana después de cumplido el presente cometido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

FIRMA DEL INTERESADO

JLMP/cts

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/